

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**GRÍÑÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por resoluciones de Alcaldía número 1676, de fecha 8 de julio de 2022, y 1696, de 15 de julio de 2022, ha sido aprobado el padrón de la tasa de vehículos a través de las aceras y reservas para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase (vado) del Ayuntamiento de Griñón, correspondiente al ejercicio 2022. En cumplimiento de la legislación vigente se expone al público dicho padrón durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán examinarlo en la Oficina Municipal de Recaudación, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período exposición pública del padrón, ante el alcalde-presidente, con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio del que se estime conveniente para la defensa de sus derechos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se publica este anuncio para dar a conocer que durante los días comprendidos entre el 5 de agosto hasta el 5 de octubre de 2022, se pondrán al cobro, en período voluntario, los recibos correspondientes a la tasa de vehículos a través de las aceras y reservas para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase (vado) 2022, del Ayuntamiento de Griñón.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo y las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El pago podrá realizarse en cualquiera de la siguiente entidad bancaria: Banco Santander. Los duplicados de los recibos podrán solicitarse en la Oficina Municipal de Recaudación Voluntaria, sita en la calle Villar, número 12, teléfono 918 140 014.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Griñón, a 15 de julio de 2022.—El alcalde-presidente, José María Porras Agenjo.

(01/14.963/22)

